

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HAROLD MIGUEL ESTRADA OROZCO, EZEQUIEL ANTONIO GARCÍA ORTÍZ, HERNAN ANTONIO HERNANDEZ MANCHEGO y LUIS ALBERTO CAVADÍA BALLESTEROS VS CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA., CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. / RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00398-02

SECRETARÍA. Montería, Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)
Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que hasta la presente calenda no ha arrimado al plenario la documentación e información que le fue solicitada a la entidad financiera BANCOLOMBIA. **Provea,**
El secretario,

Jairo Suarez Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2018-00398-02

Montería, Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo indicado en el anterior informe secretarial, y como quiera que la información y documentación solicitada al establecimiento bancario BANCOLOMBIA, aun no milita en el expediente, se hace imperioso que esta unidad judicial requiera por tercera y última vez a dicha entidad financiera para que se sirva remitir con destino al presente juicio la aludida documentación.

En ese orden de ideas, y para el cumplimiento del anterior requerimiento, por intermedio de la secretaría de esta unidad judicial, se emitirá oficio dirigido a BANCOLOMBIA, para que en el término perentorio de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibido del oficio a través del cual se le requiera, proceda a suministrar con destino al presente juicio la documentación e información que le fue solicitada.

Así las cosas, no le queda otro camino a esta célula judicial que aplazar la celebración de la venidera Audiencia Pública de trámite y juzgamiento que se pretende realizar el día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.); y en su efecto, se fijará el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la data en la cual se practicará la aludida audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HAROLD MIGUEL ESTRADA OROZCO, EZEQUIEL ANTONIO GARCÍA ORTÍZ, HERNAN ANTONIO HERNANDEZ MANCHEGO y LUIS ALBERTO CAVADÍA BALLESTEROS VS CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA., CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. / RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00398-02

PRIMERO: Requerir a la entidad financiera BANCOLOMBIA, para que se sirva suministrar con destino al presente juicio la información y documentación que le fue solicitada; de conformidad a lo anotado en el ítem motivo del presente auto.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, por secretaría de esta célula judicial **emítase el respectivo oficio** de requerimiento, concediéndole a la entidad destinataria un término de cinco (5) días, a partir del día siguiente del recibido del aludido oficio, para proveer la información y documentación solicitada, respectivamente.

TERCERO: Prevenir a BANCOLOMBIA que en el evento que no cumpla la precitada orden judicial, se iniciará el respectivo incidente sancionatorio en su contra y se ordenará compulsar copia a la Superintendencia Financiera y Fiscalía General de la Nación, para que en el ejercicio de sus competencias determinen si hay lugar a realizar las investigaciones que hubiere lugar en contra de dicho establecimiento bancario y su representante legal por su omisión al acatamiento de las ordenes que le fueron impartida en esta causa judicial

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, **Aplazar** la celebración de la Audiencia Pública de tramite y juzgamiento del presente juicio, programada para el día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.); acorde con lo indicado en el acápite motivo del presente auto.

QUINTO: Fijar el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se practicará de **forma virtual** al interior de este proceso la audiencia pública de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
EL JUEZ**

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bba64bf503823085fddf67870dce0450d36872ad0225889e057820c6d46e8b**

Documento generado en 23/11/2022 05:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>